



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2018, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, por la que se reconoce a Arquisocial, S.L. como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, prevé la realización de actuaciones que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad y realizando programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

Con el fin de reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, se creó el distintivo empresarial en materia de igualdad para aquellas empresas que impulsen políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de las empresas, mediante el Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón. El mismo regula la figura de "Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", la cual, tiene como objeto incentivar las iniciativas que puedan surgir en el ámbito sociolaboral de las empresas a favor de la igualdad de oportunidades.

El procedimiento para la obtención del reconocimiento viene regulado en los 2 a 4 del mencionado reglamento, concretamente en el artículo 2 se establecen que se tendrán especialmente en cuenta en las empresas solicitantes que pretendan conseguir dicha mención honorífica:

- a) Diseñar un Plan de Acción Positiva en la empresa con objetivos concretos, de manera que toda plantilla conozca lo que se pretende y la temporalización del mismo.
- b) Desarrollar una política de igualdad de oportunidades en lo que se concierne a contratación, promoción y formación del personal con el fin de facilitar la incorporación de las mujeres a puestos en los que estén subrepresentadas y en los niveles de responsabilidad intermedia y superior o en ocupaciones tradicionalmente reservadas a los hombres.
- c) Formar al personal directivo en igualdad de oportunidades, así como a las que realizan funciones de contratación, selección y formación de personal.
- d) Ofertar formación específica a las mujeres en la empresa a fin de potenciar su promoción.
- e) Implantar estrategias que permitan a las trabajadoras y los trabajadores compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares.
- f) Establecer mecanismos efectivos para evitar el acoso sexual en el trabajo.
- g) Eliminar cualquier manifestación sexista en el lenguaje, en la imagen y en el trato.

Una vez valorada la documentación presentada por la entidad, se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura "Entidad colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres".

En consecuencia, visto el informe emitido al respecto por el personal técnico adscrito al Instituto Aragonés de la Mujer, la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, resuelvo: Reconocer a Arquisocial S.L. (NIF B22183370), como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades, a al cumplir los requisitos establecidas en el Decreto 99/2000 de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se crea la figura de "Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres".

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2018.

**La Directora del Instituto Aragonés de la Mujer,
NATALIA SALVO CASAÚS**